

EDITORIAL

En fecha reciente la prensa ha dado a conocer la noticia de la retirada del mercado de un elevado número de productos que se expendían a los consumidores bajo la etiqueta genérica de «productos naturales», cuando en realidad parece ser que se trataba de verdaderas especialidades farmacéuticas que habrían requerido los controles adecuados para su comercialización. Dentro de este ámbito de los llamados productos naturales se encierra la venta, probablemente fraudulenta, de medicamentos bien conocidos.

Al hilo de esta noticia, nos ha parecido oportuno traer a esta página editorial un breve comentario sobre esos denominados productos naturales que, cada vez más, son bien admitidos y ampliamente consumidos por un gran sector de la población.

Nada tenemos en contra de estos productos, que gozan de una tradición secular, siempre y cuando cumplan unos requisitos mínimos, que deberían ser considerados inexcusables.

En primer lugar, que se expandan y se utilicen con pleno conocimiento de sus características y de su utilidad, limitándolos a aquellas situaciones leves que puedan beneficiarse de su empleo, pero nunca para problemas complejos, mal diagnosticados o sin diagnóstico preciso o, lo que es aún peor, para tratar patologías graves o que, sin adecuado tratamiento, puedan incrementar su gravedad con el paso del tiempo.

En segundo lugar, resulta difícil comprender la ausencia, en muchas ocasiones, de explicaciones claras y concretas sobre los contenidos de dichos productos, sobre todo cuando la acción de alguno de sus componentes puede tener contraindicaciones, incluso a dosis bajas, o bien se trata de acciones de una cierta complejidad fisiopatológica, tales como diuréticos, digitálicos, hormonas, etc.

Por lo que se refiere concretamente a nuestra especialidad, el mercado se ha visto invadido en los últimos años por una avalancha de productos que contie-

nen soja. Su consumo es importante y mueve cifras notables de negocio.

En realidad se trata de preparados con elevado contenido en fitoestrógenos, principios de origen vegetal de estructura no esteroidea, pero muy similar a la de los estrógenos, tanto naturales como sintéticos. La utilidad de estos preparados, ampliamente documentada, radica en sus efectos estrogénicos sobre los órganos diana, por lo que su principal indicación se halla en el tratamiento de los diversos efectos patológicos derivados de la privación estrogénica propia de la posmenopausia.

Si esto es así, resulta incomprensible que cualquier formulación de estrógenos «medicamento» se deba ver acompañado de un exhaustivo folleto que contenga dosis, indicaciones, farmacología, efectos secundarios, contraindicaciones, posología, etc., y que, por el contrario, cuando se trata de «productos naturales» con similar acción no se exija la misma información.

Sin embargo, siendo ello incoherente, un hecho más grave viene a sorprender ante este tipo de preparados. En ninguno de ellos se utiliza jamás la palabra estrógeno ni la expresión *acción estrogénica*. Se prefiere sustituir el término *fitoestrógenos* por los también válidos de *isoflavonas*, *soja*, *genisteína*, etc; pero nunca se indica que, sea cual sea su estructura o su denominación, al fin y a la postre sus beneficios se obtienen porque tienen acción estrogénica evidente.

Los fitoestrógenos bien indicados, administrados a las dosis adecuadas, con los controles pertinentes necesarios en toda mujer que recibe tratamiento estrogénico, y una vez descartadas las contraindicaciones de esta terapéutica, pueden ser de utilidad clínica. Pero es necesario que se indique a las consumidoras que lo que reciben tiene acción estrogénica y que de ahí deriva su utilidad y beneficio. No hacerlo así constituye un engaño que, a nuestro juicio, no debe ser tolerado.